BASAURI
Udala • Ayuntamiento

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PINTURA Y BARNIZ PARA LA BRIGADA DE OBRAS

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Suministro
PROCEDIMIENTO / Artículo LCSP:	156
TRAMITACIÓN:	Procedimiento Abierto
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	No
EXPEDIENTE:	34 / 20
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Alcaldía

A) OBJETO DEL CONTRATO. TIPO DE CONTRATO. LUGAR DE EJECUCIÓN. NOMENCLATURA CPA. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato que en base al presente pliego se realice, tendrá por objeto el suministro del material de pintura necesario para hacer frente a las intervenciones de la Brigada Municipal de Obras en ese campo.

Código nomenclatura CPV: 44800000-8 Pinturas, barnices y mástiques

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES. NO

La ejecución independiente del suministro comprendido en el objeto del presente contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo, tanto técnica como económicamente.

LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA O REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO: Dependencias de la Brigada de Obras en el Municipio de Basauri

B) PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN. PLAZO DEL CONTRATO.

B.1) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 40.000,00 €, sin IVA. *(48.400,00 € con IVA)*
Esta cantidad constituye el presupuesto o valor estimado máximo de gasto para la realización de las prestaciones durante la duración del contrato a los precios ofertados. De acuerdo con la especificidad de este contrato, se establece el presupuesto máximo de cada una de las unidades de suministro que lo integran, pudiendo ser mejorados tales importes por los licitadores.

B.2) VALOR ESTIMADO: 80.000,00 €.
El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración. En este caso, el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni gastar la totalidad del presupuesto de gasto indicativo. Los licitadores deberán ofertar precios a la totalidad de los artículos que se recogen en los Pliegos Técnicos.

B.3) PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de DOS AÑOS a partir del día 1 de enero de 2021 o de la fecha de la formalización del mismo si fuese posterior, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

B.4) LUGAR DE ENTREGA: El suministro deberá entregarse en las dependencias de la Brigada Municipal de Obras en el plazo marcado el en Pliego de Condiciones Técnicas.

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES. Con recursos propios

AÑO	IMPORTE (CON IVA)	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS
2021	24.200,00 €	20 25 4591 21101
2022	24.200,00 €	

D) REVISIÓN DE PRECIOS No

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El acceso público al Perfil de Contratante se realizará a través del Perfil de Contratante de la Contratación Pública de Euskadi (al que también podrá accederse desde el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Basauri).

Servicio que corresponde al órgano de contratación: Contratación y Servicios
Telf.: 94.466.63.09
Fax: 94.466.63.35
e-mail: kontratazioa@basauri.eus

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE:

F.1) Solvencia económica y financiera. Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera mediante la acreditación del volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. Se acreditara por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditaran su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Si se tratara de otras figuras deberán acreditar sus cuentas de acuerdo con su legislación específica.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico (ROLECE o REVASCON), acreditara frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en el reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

F.2) Solvencia técnica o profesional. Se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

G) VARIANTES No

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Kareaga Goikoa nº 52. 48970 BASAURI (BIZKAIA)

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR y LUGAR DE ENTREGA

Plazo límite: 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante. Si el último día de plazo coincidiera con sábado, domingo o

festivo se trasladará al primer día hábil posterior. El plazo finalizará a las 14:00 horas del último día establecido para la presentación de ofertas.

Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite:

La empresa licitadora deberá presentar dos sobres cerrados (A y B) con la documentación que luego se especifica, indicando en cada uno de ellos:

a) La licitación a que concurre: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE PINTURA Y BARNIZ PARA LA BRIGADA DE OBRAS".
b) Denominación de la empresa.
c) Nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace.

Los sobres deberán estar, necesariamente, firmados por la persona que represente a la empresa licitadora. Si la proposición la realizan varias empresas con el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, deberá estar firmada por la persona representante de cada una de ellas.

- **Sobre A:** DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS. Se subtitulará "DECLARACIÓN RESPONSABLE".

El formulario DEUC será el único documento que la empresa licitadora debe aportar en relación con los requisitos previos de capacidad y solvencia. No se admitirá documento distinto a dicho formulario en esta fase del procedimiento.

Dicho formulario está disponible en formato Pdf rellenable en el Anexo I de este pliego. Asimismo se puede en la siguiente dirección: *https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es*

Las empresas deberán cumplimentar las partes II, III, IV (sección α) y VI del formulario –con lugar, fecha y firma-. La parte IV se cumplimentará de conformidad con la opción marcada con una X.

- **Sobre B:** PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

La proposición económica contendrá la proposición ajustada a los modelos recogidos en los Anexos del Presente Pliego y de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y expresará el valor ofertado de los precios unitarios relacionados en los mismos, indicándose, como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

Hay que tener en cuenta que dadas las características específicas del presente contrato la adjudicación se producirá por el mismo importe de licitación, utilizándose los precios unitarios ofertados y debidamente ponderados a los únicos efectos de la valoración comparativa entre todas las empresas oferentes.

LUGAR DE ENTREGA DE PROPOSICIONES:
Las proposiciones se presentarán en el Departamento de Contratación y Servicios de esta Administración o enviadas por correo según la legislación vigente; y podrá realizarse hasta las 14 horas del último día del plazo límite señalado.

J) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- *Presidencia*: La ostentará la concejala Delegada del Área de Política Territorial y Contratación, actuando como suplente, la concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana.
- Vocales*:* Actuarán como vocales, con voz y voto, la Sra. Secretaria General y el Sr. Interventor o quienes legalmente les sustituyan y una Técnico de los Servicios Jurídicos.
- Secretario: actuará como tal el Jefe del Departamento de Contratación o quien legalmente le sustituya, con voz y sin voto

Comité de personal experto / organismo técnico especializado: No

K) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES (Sobres A y B)

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento. C/ Kareaga Goikoa nº 52. 48970 Basauri (Bizkaia)
Hora: 13:00
Día: Primer martes siguiente al de terminación del plazo para presentación de ofertas. De ser festivo el día que corresponde a la apertura de ofertas, se hará ésta el primer día hábil siguiente

L) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

1.1.- Precio del suministro (90%)

Dadas las características específicas del presente contrato, para realizar la presente valoración se partirá de base de los precios unitarios ofertados, y la valoración se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La fórmula de valoración será la siguiente:

Puntos Mejor Oferta = (puntos máximos a repartir) x (Oferta Media – Mejor Oferta) / (0,1 x Tipo Licitación), siendo la valoración máxima de este apartado el máximo que puede obtenerse por este concepto.
Puntos resto de Ofertas = Puntos Mejor Oferta x (Baja Oferta / Baja Mejor oferta)

1.2.- Cercanía (10%)

Fijado el punto de suministro por la empresa ofertante se medirá la distancia existente desde este a las dependencias municipales. Se otorgará una puntuación de 10 puntos a la oferta con la ruta más corta, el resto se puntuarán según proporción inversa. Se tomará la distancia de la ruta rodada más corta desde el punto marcado hasta la ubicación de la Brigada Municipal de Obras (Kareaga Goikoa 88), que se muestra en plano adjunto. Las rutas se medirán por Google Maps, teniendo en cuenta los recorridos más cortos.

De conformidad con lo dispuesto en los Pliegos Técnicos, la empresa suministradora deberá de disponer de un punto de suministro de material a una distancia máxima de 15 Km. desde las dependencias de la Brigada Municipal de Obras (medida de ruta en coche desde la Brigada al punto de suministro), independientemente de la ubicación de la sede de la empresa. Ese será el punto de recogida de material cuando esta se realice por medios municipales.

M) GARANTÍAS

Garantía definitiva: 5 % sobre el precio ofertado (excluido IVA), que en este supuesto coincide con el de licitación.

N) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

La empresa adjudicataria será la responsable de todos los accidentes, daños y perjuicios a terceros que pudieran ocurrir o cometerse, debidos a una mala ejecución de los trabajos definidos en el presente pliego prescripciones técnicas.

Ñ) CUANTÍA DE PENALIDADES

a) Incumplimiento de los plazos de ejecución del contrato. Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, tanto del plazo total como, en su caso, de los plazos parciales, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del mismo, con pérdida de la garantía, o por la imposición de penalidades en la proporción de 0,60 euros diarios por cada 1.000 del precio del

contrato. Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

b) Incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de una penalidad hasta 10 por 100 del precio total del contrato.
c) Cumplimiento defectuoso. En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación, la Administración podrá imponer una penalidad hasta 10% del presupuesto del contrato
d) Incumplimiento de condiciones especiales de ejecución. En caso de incumplimiento de las condiciones de ejecución de carácter social o medioambiental, la Administración podrá imponer una penalidad hasta el 10% del presupuesto del contrato.
e) Incumplimiento de los criterios de valoración. Hasta un 10% del presupuesto del contrato.
f) Incumplimiento de condiciones para proceder a la subcontratación. Hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato.
g) No aceptación de la adjudicación en plazo por causas imputables a la empresa adjudicataria. 3% por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido

O) FORMA DE PAGO

El pago del precio del contrato se realizará mediante la presentación de facturas correspondientes a suministros mensuales realizados y se abonarán mediante transferencia bancaria a los treinta días de su presentación.

Para los proveedores que según la ley 25/2013 estén obligados a la expedición y remisión de la factura electrónica, deberán presentarla a través del portal del proveedor del Ayuntamiento de Basauri, en formato estructurado y firmadas con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido. Para los no obligados y para las facturas por importe de hasta 5.000 euros, podrán también presentarlas por el portal del proveedor o bien a través del Registro General de Entradas de este Ayuntamiento. Las facturas reunirán los requisitos exigidos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, y como mínimo contendrán, número y fecha de factura, nombres, apellidos o razón social y NIF tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario, descripción del bien o servicio, tipo impositivo y cuota tributaria, y, en su caso, número de cuenta bancaria a la que efectuar la transferencia.

Las facturas electrónicas deberán contener, entre otros, los siguientes datos:

Oficina contable: L01480157.
Órgano Gestor: L01480157.
Unidad tramitadora: LA0005394

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de las prestaciones realizadas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y, si se demorase, deberá abonar a la empresa contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según dispone el artículo 198.4 de la LCSP.

P) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Medioambientales:

Todos los materiales suministrados deberán venir embalados o envasados con los medios mínimos necesarios y evitando, en la medida de lo posible, la utilización de plásticos.

Así mismo en el transporte de material deberá adecuarse el dimensionamiento de este al material a trasladar. Esto es, no hacer uso de un vehículo de más de 3.500 kg. para trasladar productos para los que se precisa una furgoneta. Así mismo se procurará, siempre que sea posible, concentrar

productos diferentes de un mismo pedido en un mismo transporte, de modo que se eviten gastos, consumo energético y emisiones.

Q) SUBCONTRATACIÓN

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: Si

R) MODIFICACIONES PREVISTAS NO

S) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Dado la periodicidad del suministro, el pago de la factura equivaldrá a la recepción formal y positiva del mismo.

Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente y se darán instrucciones al contratista para que subsane los defectos o proceda a un nuevo suministro de acuerdo con lo pactado. Cuando no se realice la subsanación o sustitución, la Administración los dejará de cuenta del contratista quedando exento de la obligación de pago o adquiriendo el derecho a recuperar lo pagado.

T) PLAZO DE GARANTÍA

Dada la naturaleza de este contrato no se prevé el establecimiento de un plazo de garantía.

ANEXOS

ANEXO I DEUC / Declaración responsable
ANEXO II Modelo de oferta económica

En Basauri, a 4 de noviembre de 2020.

El Jefe de Departamento
(firmado digitalmente)

El Secretario General Acctal,
(firmado digitalmente)